



**ACUERDO 001  
DEL 14 DE ABRIL DE 2023**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE RESULTADOS  
DE APRENDIZAJE DE LA UNIVERSITARIA DEL CHICAMOCHA**

El Consejo Académico de la Universitaria del Chicamocha en ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Que la Universitaria del Chicamocha es una institución de Educación Superior de naturaleza jurídica de utilidad común, sin ánimo de lucro, de derecho privado y constituida como corporación, que desarrolla programas de formación profesional en los niveles académicos de pregrado y posgrado y en las modalidades de formación presencial, distancia y virtual, y educación continuada; con sede principal en la ciudad de Bucaramanga y sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 30 de 1992.

Que el Proyecto Educativo Institucional es el “referente conceptual educativo que permite a toda la comunidad académica tener claridad sobre la misión y la visión propuesta, de modo que se constituye en el orientador de políticas, planes, programas y proyectos, que junto a los principios y estructuras organizativas configuran la Universitaria del Chicamocha”.

Que el artículo 32, literal f) del Estatuto General de la entidad, se establece como función del Consejo Académico “Estudiar, proponer y aprobar las estrategias pedagógicas y didácticas, así como las demás directrices de orden académico”. Y en concordancia con el literal u) del mismo artículo.

Que en reunión realizada por el Consejo Académico celebrada el día 14 de abril de 2023 el Rector de la entidad, presenta a los honorables miembros del mencionado órgano el documento de Resultados de Aprendizaje de la Universitaria del Chicamocha.



Que estando presente el cien por ciento (100%) del quórum estatutario con voz y voto para deliberar y decidir en la reunión mencionada en el punto que antecede, se analizó el documento de Resultados de Aprendizaje de la Universitaria del Chicamocha siendo este aprobado por unanimidad.

En mérito de lo expuesto el Consejo Académico de la Corporación Universitaria del Chicamocha,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el documento de Resultados de Aprendizaje de la Universitaria del Chicamocha.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Acuerdo aprobado, es de difusión, aplicación y cumplimiento obligatorio por toda la comunidad universitaria de la Institución.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones contrarias a lo aquí establecido.

**ARTÍCULO CUARTO.** Solicitar al secretario general realizar los trámites correspondientes para la formalización y difusión del Acuerdo que aprueba el documento de Resultados de Aprendizaje de la Universitaria del Chicamocha.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bucaramanga a los 14 días del mes de abril de 2023

**HUMBERTO RANGEL LIZCANO**  
Rector

**RAFAEL EDUARDO LAMO TRIANA**  
Secretario General



**UNIVERSITARIA**  
**DEL CHICAMOCHA**





**UNIVERSITARIA  
DEL CHICAMOCHA**

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE  
Universitaria del Chicamocha ©**

Todos los derechos reservados

**Editorial Guane**  
2023

Humberto Rangel Lizcano  
**Rector**

Luisa Fernanda Cortés Hernández  
**Vicerrectora Administrativa y Financiera**

Guiovanny Alonso Cárdenas Flórez  
**Vicerrector Académico y de Investigaciones**

Giovanna Carolina Cárdenas Mora  
**Coordinadora de Investigaciones**

Luisa Adriana Hernández Naranjo  
**Coordinadora de Extensión e Internacionalización**



## Tabla de contenido

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>2</b>	<b>DETERMINACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE .....</b>	<b>4</b>
<b>3</b>	<b>FORMULACIÓN DE LOS RESULTADOS ESPERADOS DE APRENDIZAJE.....</b>	<b>6</b>
3.1	Relación de los REA y las competencias (Macrocurrículo). .....	8
3.2	Ruta de formación (Mesocurrículo). .....	9
3.3	Microcurrículo. ....	11
<b>4</b>	<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>13</b>



## 1 INTRODUCCIÓN

Para la universitaria del Chicamocha, los resultados de aprendizaje son parte del sistema de evaluación de los estudiantes y hacen parte del modelo pedagógico sociocrítico por competencias. Este modelo permite desarrollar habilidades y competencias en los estudiantes que se miden mediante los resultados esperados de aprendizaje de tal forma que el estudiante reconozca y valore su proceso formativo, identificando fortalezas y debilidades para establecer acciones de mejora que le permitan alcanzar la meta propuesta.

El presente documento es una guía articulada desde el proyecto educativo institucional, el modelo pedagógico y los lineamientos curriculares que permite establecer los parámetros para la construcción de los resultados de aprendizaje y su inmersión dentro de la ruta de formación o plan de estudios de cada uno de los programas académicos.

## 2 DETERMINACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El Acuerdo 02 del CESU (2020), describe los resultados de aprendizaje *“como las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico. Se constituyen en el eje de un proceso de mejoramiento en el que se evalúa el grado en el cual el estudiante se acerca a obtener los resultados definidos por el programa académico. A partir de ellos se llevan a cabo ajustes en los aspectos curriculares para lograr un proceso de aprendizaje más efectivo. Los resultados de aprendizaje serán establecidos teniendo en cuenta las tendencias de las disciplinas que configuran la profesión; el perfil de formación que se espera desarrollar; la naturaleza, nivel de formación y modalidad del programa académico; y los estándares internacionales. Los resultados de aprendizaje se definirán para cada programa académico específico”*

Los resultados esperados de aprendizaje definidos por cada programa académico corresponden a cada una de las competencias, con el propósito de valorar su logro y desde una mirada futura y de aprendizaje a lo largo de la vida. Están en armonía con el contexto social, ambiental, tecnológico y cultural en el cual se desarrollará el programa y hacen referencia a lo que el estudiante sabrá, comprenderá y será capaz de



hacer, como resultado integral de su proceso formativo. “Dichos resultados de aprendizaje deberán:

- Favorecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, centrados en lo que el estudiante aprenderá y lo que puede llegar a demostrar que aprendió.
- Ser definidos con claridad para facilitar la comprensión de estudiantes, profesores y comunidad académica en general.
- Definir de forma clara, concreta y verificable los dominios o tipos de aprendizaje fundamentados en la reflexión del contexto, dinámica del conocimiento, actividad laboral, creativa o de emprendimiento.
- Establecer los niveles de aprendizaje que reflejen la articulación con el proceso formativo del estudiante, desde que ingresa hasta que termina el programa académico.
- Establecer los reconocimientos de los resultados de aprendizaje a lo largo del proceso formativo.
- Describir los conocimientos, habilidades y/o competencias que faciliten al estudiante pensar de manera crítica, ética, sistémica y creativa; de acuerdo con los cambios sociales, económicos, culturales, ambientales y tecnológicos.
- Reflejar las acciones a implementar por la Institución para que los estudiantes aprendan a aprender; adquieran y desarrollen habilidades que permitan enriquecer el aprendizaje; aprendan a hacer, enfatizando las capacidades para desarrollar las actividades propias de las disciplinas o profesiones; y desarrollen condiciones para que puedan actuar con autonomía, juicio y responsabilidad, y comprendan las oportunidades y demandas de vivir en sociedad.
- Incluir su clasificación o taxonomía, para lo cual la Institución deberá especificar los referentes conceptuales considerados o la forma en que fueron definidos.
- Estar alineados con el plan general de estudios y el perfil de egreso
- Ser comunicados a los estudiantes conforme a los parámetros de gestión de información definidos: La Institución deberá determinar el conjunto de fuentes, procesos, herramientas y usuarios que, articulados entre si posibiliten y faciliten la recopilación, divulgación y organización de información. información que deberá ser utilizada para la planeación, monitoreo, y evaluación de sus actividades y la toma de decisiones» Resolución 21795 de 2020”



### **3 FORMULACIÓN DE LOS RESULTADOS ESPERADOS DE APRENDIZAJE**

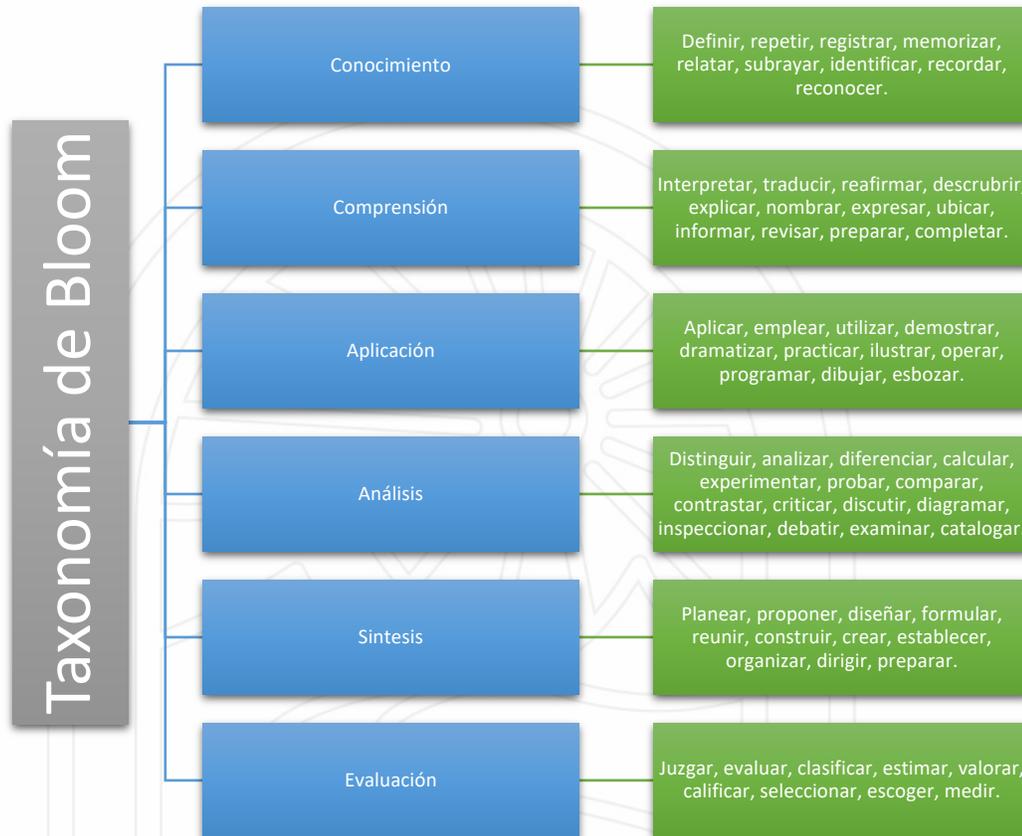
Se podrán definir varios REA para una competencia determinada o se pueden agrupar varias competencias para alcanzar un REA, basados en la taxonomía de Bloom, definiendo y articulando verbos con la competencia, de tal forma que genere armonía y congruencia.

La Taxonomía formulada por Benjamín Bloom Doctor en Educación de la Universidad de Chicago (USA) identificó tres dominios de actividades educativas: cognitivo, afectivo y psicomotor; para poder construir adecuadamente los resultados de aprendizaje, se centra su estructura en el dominio cognitivo en el cual se establecen niveles que van desde la memoria, comprensión, aplicación, análisis, síntesis y evaluación, al interior de cada nivel se establecen una serie de verbos que permiten enfocar el resultado de aprendizaje de acuerdo con el objetivo de formación que buscan las competencias.

Los programas conciben el resultado de aprendizaje desde la relación de competencias centrales, que se despliegan en resultados de competencia de programa y de curso, a partir de la concepción de los niveles de conocimiento de la taxonomía de Bloom. Los resultados de aprendizaje se articulan con el perfil de egreso de los profesionales Universitaria Chicamocha y se materializan en el plan de estudios del programa, a continuación, se presenta el modelo de resultados de aprendizaje curricular de programa.



Ilustración 1. Niveles y verbos de la Taxonomía de Bloom



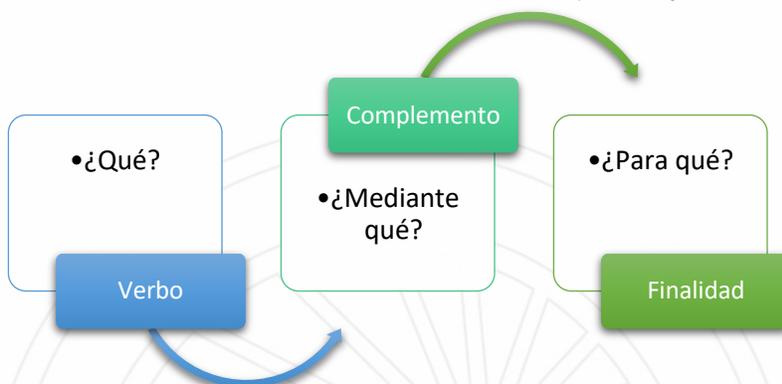
Fuente. Elaboración propia

Para el caso de la Universitaria del Chicamocha, se toma como referente los verbos de los niveles aplicación, análisis y síntesis con el fin de establecer una mayor complejidad para su consecución y en coherencia con los niveles de formación y modalidad.

Los resultados de aprendizaje se redactan a partir de las competencias del programa académico de acuerdo con la siguiente estructura:



Ilustración 2. Redacción de resultados de aprendizaje



Fuente. Elaboración propia

De acuerdo con lo anterior, un resultado de aprendizaje quedaría así:

**“Ejecuta preparaciones utilizando técnicas culinarias, teniendo en cuenta la estética, la expectativa del cliente y las políticas organizacionales”**

**El verbo en tercera persona:** Ejecuta

**El complemento:** Utilizando técnicas culinarias

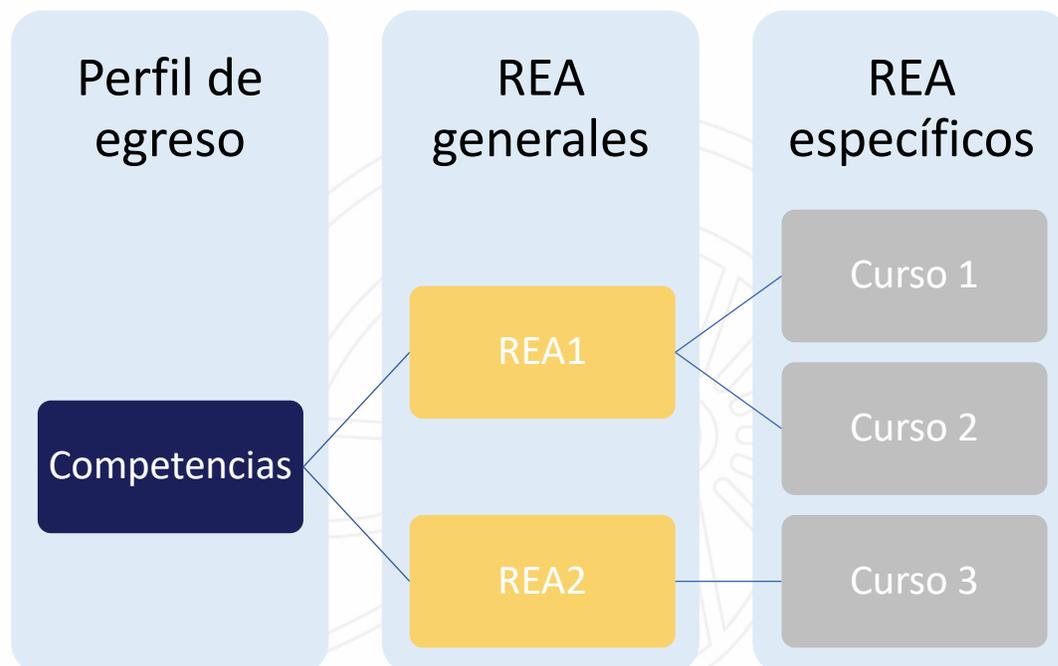
**La finalidad:** La estética, la expectativa del cliente y las políticas organizacionales

### 3.1 Relación de los REA y las competencias (Macrocurrículo).

Cada programa tiene unos resultados de aprendizaje generales que parten de unas competencias y cada uno de los cursos tiene REA específicos que le apuntan al cumplimiento del REA general y al perfil de egreso.



Ilustración 3 Estructura de los REA y el perfil de egreso



Fuente. Elaboración propia

### 3.2 Ruta de formación (Mesocurrículo).

La ruta de formación, comprende todos aquellos cursos que permiten el desarrollo del perfil de egreso mediante la adquisición de competencias y la demostración del cumplimiento de los resultados de aprendizaje, esto a través de las estrategias pedagógicas y didácticas que se desprenden del modelo pedagógico sociocrítico.

La ruta de formación o plan de estudios se divide en áreas que permiten definir los grupos de cursos que aportan al proceso formativo del estudiante desde el área básica, profesional, complementaria y de profundización. A su vez algunas áreas desde la estructura curricular central, se dividen en generales y específicas lo que permite tener una unidad en todos los programas y garantizar la flexibilidad e integralidad del currículo con otras disciplinas y de esta manera desarrollar una formación integral para toda la vida.



Ilustración 4. Áreas de formación del currículo

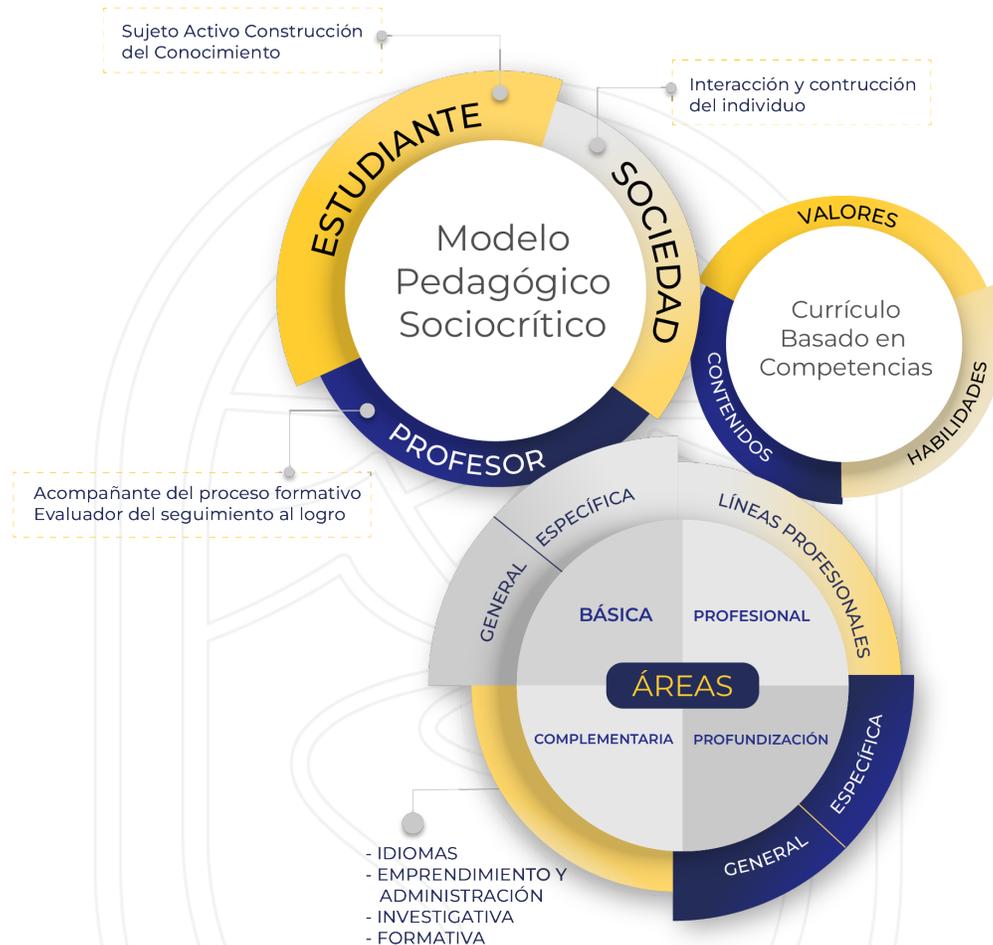


Fuente: Elaboración propia, 2022

Finalmente y como se había mencionado en párrafos anteriores el currículo se integra con el modelo pedagógico, articulando el proceso curricular y generando una sinergia entre todos los procesos para garantizar el aprendizaje del estudiante.



Ilustración 5. Estructura curricular de la Universitaria del Chicamocha.



Fuente: Elaboración propia, 2022

### 3.3 Microcurrículo.

A partir del despliegue del perfil de egreso en los resultados de aprendizaje, áreas y cursos; el microcurrículo se constituye en el anclaje del curso en la ruta formativa compuestos de unidades de aprendizaje determinadas por temas centrales y específicos; los aspectos metodológicos, la evaluación y seguimiento al logro y los recursos y medios educativos necesario para el proceso de formación.



El microcurrículo contiene los siguientes componentes:

- a) Identificación del curso
- b) Competencias y resultados de aprendizaje
- c) Unidades
- d) Metodología
- e) Evaluación
- f) Medios educativos
- g) Fuentes de información – Bibliografía y otras fuentes

Ilustración 6. Componentes del microcurrículo

	<b>MICROCURRÍCULO</b>		Código: F-FOR-04
			Versión: 01
			Fecha: 08/03/2023
<b>IDENTIFICACIÓN DEL CURSO</b>			
<b>PROGRAMA ACADÉMICO</b>			
<b>NOMBRE DEL CURSO</b>			
<b>NIVEL ACADÉMICO</b>			
<b>MODALIDAD</b>			
<b>CRÉDITOS</b>			
<b>ÁREA</b>			
<b>HORAS DE TRABAJO PRESENCIAL</b>			
<b>HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE</b>			
<b>TOTAL DE HORAS</b>	0		
<b>COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>			
<b>COMPETENCIA DEL PROGRAMA</b>	<b>RESULTADO DE APRENDIZAJE DE PROGRAMA</b>	<b>RESULTADO DE APRENDIZAJE DE CURSO</b>	
<b>UNIDADES</b>			
<b>NO.</b>	<b>NOMBRE DE LA UNIDAD</b>	<b>TEMAS</b>	
UNIDAD 1			
UNIDAD 2			
UNIDAD 3			
<b>METODOLOGÍA</b>	<b>EVALUACIÓN</b>	<b>MEDIOS EDUCATIVOS</b>	
<b>FUENTES DE INFORMACIÓN</b>			
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>			
<b>OTRAS FUENTES DE INFORMACIÓN (SI APLICA)</b>			

Fuente: Elaboración propia, 2022

La organización anterior, permite estructurar los cursos de las rutas de aprendizaje de los programas académicos para articular las competencias, los resultados de aprendizaje, la metodología y la evaluación, que sumados a otros aspectos garantizan la aplicación del modelo pedagógico sociocrítico.



#### 4 BIBLIOGRAFÍA

- a) De Wit, H., & Leask, B. (2015). International Hogher Education, (83). Recuperado de: <https://www.researchgate.net/publication/313411465>. Internacionalización del currículo y las disciplinas.
- b) Diaz-Barriga, A. (2006). El enfoque de competencias en la educación. ¿Una alternativa o un disfraz de cambio? México.
- c) Grundy, S., (1994). Producto Praxis del currículo. Segunda edición. Madrid, España. ediciones Morata.S.L.
- d) Olivera, S. W. (2011). Taxonomía de Bloom. Universidad Cesar Vallejo, 4.
- e) Ministerio de Educación Nacional, (2019). Propuesta de lineamientos para la formación por competencias en educación superior.
- f) Ministerio de Educación Nacional, (2019). Decreto 1330 de 2019.
- g) Universitaria del Chicamocha. (2022). Proyecto Educativo Institucional. Bucaramanga.
- h) Universitaria del Chicamocha. (2022). Modelo Pedagógico Sociocrítico Bucaramanga.
- i) Universitaria del Chicamocha. (2022). Lineamientos curriculares Bucaramanga.
- j) O'Toole, J., Stinson, M., Moore, T., & Stinson, M. (2009). Drama as macro-curriculum: Peeking behind the closed doors of drama syllabus development. Drama and Curriculum: a giant at the door, 169-182.